INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 6 de junio de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para proveer. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Catorce de julio de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-0080

Atendiendo la solicitud que antecede y con apego a la norma del artículo 287 del Código General del Proceso, se dispone adicionar el auto de mandamiento de pago, proferido el 31 de marzo de 2023, en el sentido de indicar que también se libra por la suma de **$18.970,oo**, contenida en la factura F15160250511 de la empresa Gas Natural Vanti.

Notifíquese este auto a la parte demandada, conjuntamente con el mandamiento de pago.

Se niega la adición solicitada respecto de los demás conceptos, como quiera que los mismos no fueron mencionados en la demanda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 17 de julio de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 050

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

CM